

Opinión sobre los alcances que podría tener una auditoría concomitante a la administración pública municipal de Dolores Hidalgo C.I.N.

Antecedentes.

I. En sesión ordinaria del 10 de mayo de 2019, en el punto VII, el Ayuntamiento autorizó la contratación de uno o varios financiamientos para llevar a cabo la renovación de alumbrado público, entre otros, bajo los elementos siguientes: por un monto de hasta \$137,704,560.00, a un plazo de hasta 15 años, y cuyo destino es la inversión en obra pública productiva, consistente en la renovación del alumbrado público municipal.

En la misma sesión, en el punto VIII, el Ayuntamiento autorizó la contratación de uno o varios financiamientos a corto plazo, bajo los elementos siguientes:

Plazo: hasta un año.

Destino: necesidades temporales de corto plazo.

Fuente de pago: recursos propios.

II. De los documentos analizados para opinión, se advierte la emisión de un fallo, en fecha 10 de junio de 2019, derivado de la licitación pública nacional número MDH/DIYC/LP/2019-01, a través del cual se adjudicó al contratista Comercializadora Bioiluminación, S.A. de C.V., para el suministro y colocación de luminarias con tecnología led de luz mejorada y ahorrativa por un monto total de \$137,704,135.57.

III. Asimismo, se identifica, contrato de fecha 10 de junio de 2019, suscrito con la empresa adjudicada, cuyo objeto fue el suministro y colocación de luminarias con tecnología led de luz mejorada y ahorrativa, por un monto total de \$137,704,135.57.

Cabe destacar que en la declaración CUARTA del Municipio de Dolores Hidalgo CIN, Gto., en los párrafos segundo y tercero refiere lo siguiente:

“ ...

QUE EL PARA EL CUMPLIMIENTO DE PAGO PROCEDENTE DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE EMPLEARÁN RECURSOS PRESUPUESTALES QUE PROVIENEN DE LA SIGUIENTE ESTRUCTURA FINANCIERA: RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1201019, 6131-ELECTRIFICACION, PROGRAMA E4006, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

PARA TAL EFECTO, SE TIENE O DISPONE DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES COMO PRIMERA ASIGNACIÓN O PRIMER EJERCICIO POR LA CANTIDAD DE \$29,652,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES

SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) IMPORTE PARCIAL CONSIDERANDO EL MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y PARA LA OBRA INDICADA, MEDIANTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MDH/DIYC/LP/2019-01, Y CONSIDERANDO EL IMPORTE DE LA PROPUESTA, MISMA QUE FUE EVALUADA Y CUYO IMPORTE TAMBIÉN, SE ASIENTA EN LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN EL FALLO Y LA ADJUDICACIÓN DE DICHO CONTRATO POR \$137,704,135.57 (CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SETESCIENTOS CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 57/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

IV. El 12 de junio de 2019, se recibió en el Congreso del Estado oficio número 0287/PMDH/2019, relativo a la solicitud de autorización para contratar financiamiento, de fecha 20 de mayo de 2019, suscrito por el Presidente Municipal y Tesorero del municipio de Dolores Hidalgo, CIN., por un monto de hasta \$137,704,506.00, cuyo destino es el proyecto de renovación de alumbrado público.

V. El 02 de septiembre de 2019, se recibió oficio suscrito por la Presidenta de la Comisión de Hacienda y Fiscalización del Congreso del Estado, a través del cual solicita lo siguiente:

«...Por acuerdo de esta Comisión tomado en la reunión celebrada el día de hoy, me permito solicitar la opinión de dicho órgano Técnico sobre los alcances que podría tener una auditoría concomitante que, en su caso, se propondría al Pleno del Congreso del Estado realizar a la administración pública municipal de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto., vinculada con la solicitud formulada por dicho ayuntamiento a efecto de que se le autorice la contratación de un crédito.

Lo anterior, en atención a diversas inquietudes planteadas sobre la situación financiera del referido Municipio...»

Consideraciones ASEG.

De la solicitud de opinión y documentos anexos, se desprende:

- a. Una probable inobservancia a las disposiciones que regulan el ejercicio del gasto, toda vez que se advierte el inicio del proceso de contratación, sin contar con la suficiencia presupuestal requerida para el cumplimiento total del contrato, lo cual pudiera representar diversos riesgos en su asignación y en el cumplimiento de obligaciones contractuales.
- b. Una probable inobservancia a las disposiciones que regulan la deuda pública, en virtud de que no se estableció en el Dictamen respectivo, la precisión de necesidades de corto plazo como insuficiencias de liquidez de carácter temporal y el soporte que así lo acredite; aunado a que no se expresó un monto determinado.

Por lo que se estima viable, la realización de una auditoría concomitante a la administración pública municipal de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto., respecto del proceso de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución del contrato número MDH/DIC/CP/2019/5D-10, para el suministro y colocación de luminarias con tecnología led de luz mejorada y ahorrativa; así como, el proceso de aprobación, contratación y ejecución de uno o varios créditos, inclusive de corto plazo, vinculados con el proyecto de renovación de alumbrado público del municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto. Lo anterior, en virtud de que se trata de actos o procedimientos que se encuentren en desarrollo o ejecución.

Propuesta.

Con base en lo expuesto, en opinión de esta Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, **se considera viable** que se proponga un punto de acuerdo al Pleno del Congreso del Estado, a efecto de que someta a autorización **una auditoría concomitante** a la administración pública municipal de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto., respecto **del proceso de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución del contrato número MDH/DIC/CP/2019/5D-10**, para el suministro y colocación de luminarias con tecnología led de luz mejorada y ahorrativa; **así como el proceso de aprobación, contratación y ejecución de uno o varios créditos, inclusive de corto plazo, vinculados con el proyecto de renovación de alumbrado público del municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto.**

Guanajuato, Gto., 06 de septiembre de 2019.